

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Noviembre de 2019, en la sede de la Agrupación Controladora de Canjes, sita en Avda. Callao 625 piso 4 de esta Ciudad, se reúnen las firmas fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo que participan del PLAN NACIONAL DE NORMALIZACION DEL PARQUE DE CILINDROS DE CUARENTA Y CINCO KILOGRAMOS (45 Kg.), homologado por la Resolución 431/2007, denominadas en adelante y en forma conjunta “las PARTES” y que se encuentran representadas en este acto por los firmantes, quienes acreditan los caracteres invocados con los instrumentos que se acompañan.

Las PARTES teniendo en cuenta que en la actualidad la participación de las empresas en el mercado ha variado con respecto a la considerada en el ANEXO “A” de la Resolución N° 431/2007 y considerando que aún existen cilindros de 45 Kg. de capacidad pertenecientes al parque común transitorio (PTUC) en condiciones de ser rechapeados conviene, voluntaria y libremente solicitar al **CONSEJO MIXTO PERMANENTE**, lo siguiente:

Artículo 1° - Dar por finalizado, en las condiciones actuales, una PRIMERA ETAPA del PLAN NACIONAL DE NORMALIZACION DEL PARQUE DE CILINDROS.

Artículo 2° - Habilitar una “SEGUNDA ETAPA” del PLAN DE NORMALIZACION DEL PARQUE DE CILINDROS homologado por la Resolución 431/2007 y cuya duración se extenderá hasta que se concluya con el rechapeo de todos los cilindros existentes en el mercado, pertenecientes al PTUC y de la cual participaran todas las empresas fraccionadoras que se encuentren habilitadas para envasar cilindros de 45Kg. al 1° de Noviembre del año 2018.

Artículo 3° - Considerando que la existencia en el mercado es de aproximadamente 200.000 cilindros en condiciones de ser rechapeados se tomará para calcular la participación de las empresas en esta SEGUNDA ETAPA las ventas de propano, envasado en cilindros durante el año 2018, informadas por cada una de ellas en carácter de DECLARACION JURADA, presentada ante la S.E.

Artículo 4° - A efectos de que a la terminación de esta “SEGUNDA ETAPA” del PLAN todas las empresas participantes tengan aproximadamente la misma “rotación” se decide, por unanimidad, que las futuras colocaciones de las chapas circulares, identificadas exclusivamente con la segunda marca registrada para que pertenezcan al “Parque Comunitario”, serán colocadas por las empresas que están desfasadas, con respecto a la “rotación” promedio del mercado.

Artículo 5° - La cantidad de chapas a fabricar trimestralmente será determinada por el **CONSEJO MIXTO PERMANENTE** y entregada a las empresas fraccionadoras por la Agrupación Controladora de Canjes de acuerdo al **DIAGRAMA OPERATIVO** que figura en el ANEXO A de la presente.

Artículo 6° - Los derechos y obligaciones reglamentadas por las Resoluciones N° 811/2006 y N° 431/2007, no modificados por la presente, mantienen plenamente toda su vigencia.

ANEXO A

DIAGRAMA OPERATIVO DEL CONTROL DE LA NORMALIZACIÓN DEL PARQUE DE CILINDROS DE 45 KG. – SEGUNDA ETAPA

Una vez consensuado por parte de las Empresas Fraccionadoras (EFR), el Programa de Acondicionamiento Integral del Parque de 45 kg. de capacidad, firmado y aprobado por el CONSEJO MIXTO PERMANENTE, la Agrupación Controladora de Canjes (ACC) procederá a realizar el control operativo del sistema según el régimen que se detalla a continuación:

1. El plan tendrá una duración aproximada de 3 años, teniendo en cuenta la cantidad de 16.000 cilindros trimestrales, en proporción a la participación actual en el mercado de cada una de las EFR que comercializan Propano en cilindros de 45 kg. y que es parte del presente como ANEXO I.
2. Las CHAPAS CIRCULARES serán fabricadas exclusivamente con la SEGUNDA MARCA, para conformar el Parque Comunitario establecido en la Ley 26.020, a excepción de las correspondientes a Gas Austral y Sartini Gas que desarrollan sus tareas exclusivamente en la Isla de Tierra del Fuego y que al no participar del "Parque Comunitario" de envases de 10; 15 y 30 kg, el CMP en la reunión realizada el 18/07/2018 resolvió que a partir de esa fecha solo se le fabriquen chapas circulares identificadas con sus Marcas Insignia.
3. En el ANEXO II se indica la participación de todas las EFR y quienes durante el año 2018 aumentaron su participación y la cantidad de chapas que le corresponderían colocar, para que todas las EFR participantes de esta 2da Etapa del PLAN NACIONAL DE NORMALIZACION DEL PARQUE DE CILINDROS DE 45 KG., terminen aproximadamente con una rotación similar.
4. Las EFR que han incrementado su participación en el mercado de cilindros con respecto a la que tenían en la 1ra Etapa del PLAN (Grupo B del ANEXO III), canjearán proporcionalmente, de acuerdo al detalle trimestral indicado en ANEXO V, cilindros de 45 kg con aquellas que han disminuido su participación de acuerdo al Grupo A del ANEXO III.
5. Para la concreción de lo indicado en el punto 4, las EFR utilizarán alguno de los procedimientos que se indican a continuación:

- a) La EFR del Grupo B indicará a la del Grupo A y a la ACC el TAI donde se colocarán las chapas. La EFR del Grupo A enviará al taller la cantidad acordada de cilindros del PTUC y la ACC autorizará al TAM a enviar las chapas correspondientes. Una vez que los cilindros se encuentren rehabilitados, rechapeados y cuenten con el certificado de la EAS y la aprobación por parte de la ACC para su liberación, se autorizará a la EFR del Grupo A para que los retire. La EFR del Grupo B deberá hacerse cargo del costo del rechapeado de dichos envases.
 - b) La EFR del Grupo B llevará a la del Grupo A, cilindros identificados con “Marca Insignia” de ésta y/o del “Parque Comunitario” y la EFR del Grupo A le entregará la misma cantidad de cilindros, identificados con la marca insignia de la EFR del Grupo B o del PTUC, de acuerdo al ANEXO V. Dicho canje deberá informarse a la ACC para que autorice tal movimiento.
6. Las nuevas CHAPAS identificadas con la SEGUNDA MARCA de la EFR del Grupo B permanecerán en custodia en el TAM adjudicatario y hasta tanto la ACC le indique la cantidad y el destino donde las deberá remitir.
 7. Las EFR que han realizado hasta el cierre al 31.12.2018 menos del 1 % de rechapeado de cilindros con cambio de casquete en la Primera Etapa del Rebalanceo y las dos empresas que ingresaron para ésta nueva etapa del Plan de Normalización (Anexo IV), comenzarán rehabilitando y rechapeando los cilindros que se encuentran inmovilizados, en el Box del PTUC de los distintos Centros de Canjes.
 8. El procedimiento para cumplimentar el punto 7.- de acuerdo a las cantidades indicadas en el punto 5 del Anexo III, será el siguiente:
 - a) Las empresas del Grupo B del Anexo III le indica a la ACC el TAI y la cantidad de cilindros que necesita que le envíen y le informa a la EFR del Grupo A;
 - b) La ACC comunica al operador del Centro de Canje para que envíe los envases al TAI, en calidad de préstamo, y al TAM para que envíe las chapas correspondientes;
 - c) El TAI, una vez procesados los envases y con la aprobación de la EAS y del auditor de la ACC, le comunica a la ACC.
 - d) La ACC le comunica a la EFR del Grupo B que abone al TAI el costo del rechapeo del lote.
 - e) La ACC le comunica a la EFR del Grupo A que proceda a devolver al Centro de Canje la cantidad de envases procesados. La devolución deberá hacerse con envases identificados en sobrerrelieve y/o con chapa circular de terceros, haciéndose cargo del costo del canje y concurrirá al TAI a retirar los cilindros procesados, identificados con la Segunda Marca de la EFR del Grupo B.
 9. Las EFR comprendidas en el punto 7.- para cumplimentar las cantidades indicadas en el Anexo IV (punto 4), deberán realizar el circuito de Rebalanceo siguiendo el procedimiento que se ha realizado en la Primera Etapa del Plan, es decir, pedir a la

ACC que el Operador de los Centros de canjes envíe, en préstamo, los envases del Box del PTUC al TAI, etc.,etc.

10. La ACC controlará el debido cumplimiento trimestral de las obligaciones que surgen del presente acuerdo e informará al CMP de la situación de cada EFR.
11. Sanciones: el NO cumplimiento por parte de las EFR de dos trimestres de las obligaciones asumidas en el presente Diagrama Operativo será elevado por la ACC al CMP, para que se proceda a excluir la infractora de ésta Segunda Etapa del Plan de Normalización del Parque de Cilindros de 45 kg.
12. El presente diagrama podrá ser modificado, previa autorización del CMP, si la práctica del mismo así lo aconseja.

ACC: Agrupación Controladora de Canjes

TAI: Taller de Acondicionamiento Integral

PTUC: Parque Transitorio de Uso Común de Cilindros de 45 Kg.

TAM: Talleres Metalúrgicos Habilitados

EFR: Empresas Fraccionadoras

EAS: Empresa Auditora de Seguridad

CMP: Consejo Mixto Permanente

Participación en PROPANO

EMPRESA	TNS. PROPANO SE 2018	%
AMARILLA GAS S.A.	19.162,8	16,22
BRAGAS S.A.	76,0	0,06
CAÑUELAS /CASTELLI	28.152,0	23,82
COOP. CEMDO	514,0	0,43
COOP. CLORINDA L.T.D.A.	80,0	0,07
COOP. COOPETEL LTDA.	982,0	0,83
COOP. CPE LTDA.	412,0	0,35
COOP. CREC-GAS LTDA.	353,0	0,30
COOP. FEL LTDA.	209,0	0,18
COOP. GALVEZ	1.015,5	0,86
COOP. GASCOOP LTDA.	287,7	0,24
COOP. MISCOOP LTDA.	338,0	0,29
COOP. UCOOP	636,1	0,54
DIMARCO S.A	2.929,0	2,48
DOLORES GAS S.A.	2.575,0	2,18
FEDERAL GAS (candelaria)	1.085,0	0,92
FUTURO GAS/MURNOSS	1.886,0	1,60
GAS ARECO/GIAC	237,0	0,20
GAS ARGENTINO S.R.L	73,0	0,06
GAS TRELEW S.A.	433,0	0,37
ITALGAS S.A.	7.499,0	6,35
KARPINO	1.335,2	1,13
LAS VARILLAS GAS /RHO	1.720,0	1,46
LIDERGAS	1.149,9	0,97
MOLLE GAS S.R.L.	536,0	0,45
OESTE GAS S.A.	490,0	0,41
PROPANORTE S.A.C.I.F.	200,0	0,17
REGION GAS S.A.	31,0	0,03
SHELL GAS S.A.	5.014,0	4,24
SPECIAL GAS S.A.	667,0	0,56
SURGAS /CAMUZZI	2.438,0	2,06
YPF GAS	26.148,0	22,13
SUBTOTAL	108.664,0	92,0
GAS AUSTRAL S.A.	7.110,0	6,02
SARTINI GAS S.R.L.	2.390,0	2,02
TOTAL	118.164,0	100,0

TN confirmadas por la S.E.

ANEXO II

Empresas Fraccionadoras	ENVASES			participacion 2018	Ponderacion de %	Parque Total	Total Placas
	rebalanceo 31-12	sobrerrelieve	Total				
	1	2	3	4	5	6	7
AMARILLA GAS S.A.	206.622	8.489	215.111	16,22	17,0	262.676	47.565
BRAGAS S.A.	3.868	127	3.995	0,06	0,1	1.042	-2.953
CAÑUELAS GAS S.A.	262.190	44.134	306.324	23,82	25,0	385.897	79.574
COOP. CEMDO	4.995	610	5.605	0,43	0,5	7.046	1.441
COOP. CLORINDA L.T.D.A.	789	500	1.289	0,07	0,1	1.097	-192
COOP. COOPETEL LTDA.	3.393	938	4.331	0,83	0,9	13.461	9.130
COOP. CPE LTDA.	4.195	170	4.365	0,35	0,4	5.648	1.283
COOP. CREC-GAS LTDA.	2.600	191	2.791	0,30	0,3	4.839	2.048
COOP. FEL LTDA.	2.922	47	2.969	0,18	0,2	2.865	-104
COOP. GALVEZ	8.967	279	9.246	0,86	0,9	13.920	4.674
COOP. GASCOOP LTDA.	4.140	258	4.398	0,24	0,3	3.943	-455
COOP. MISCOOP LTDA.	4.186	1.407	5.593	0,29	0,3	4.633	-960
COOP. UCOOP	5.793	31	5.824	0,54	0,6	8.719	2.895
DIMARCO S.A	17.146	189	17.335	2,48	2,6	40.150	22.815
DOLORES GAS S.A.	22.181	416	22.597	2,18	2,3	35.297	12.700
FEDERAL GAS S.A.	4.976	571	5.547	0,92	1,0	14.873	9.326
FUTURO GAS S.A.	15.399	919	16.318	1,60	1,7	25.853	9.535
GAS ARECO S.A.	32.985	3.626	36.611	0,20	0,2	3.249	-33.362
GAS ARGENTINO S.R.L	1.000	504	1.504	0,06	0,1	1.001	-503
GAS TRELEW S.A.	2.600	70	2.670	0,37	0,4	5.935	3.265
ITALGAS S.A.	44.135	3.364	47.499	6,35	6,7	102.794	55.295
KARPINO Rio Gas y Gardel Gas		3.871	3.871	1,13	1,2	18.302	14.431
LAS VARILLAS GAS SA	6.154	357	6.511	1,46	1,5	23.577	17.066
LIDERGAS Placa Fuera Rebalanceo	4.500		4.500	0,97	1,0	15.762	11.262
MOLLE GAS S.R.L.	5.359	303	5.662	0,45	0,5	7.347	1.685
OESTE GAS S.A.	7.400	149	7.549	0,41	0,4	6.717	-832
PROPANORTE S.A.C.I.F.	2.791	112	2.903	0,17	0,2	2.742	-161
REGION GAS S.A.	17.796	4.224	22.020	0,03	0,0	425	-21.595
SHELL GAS S.A.	79.522	16.793	96.315	4,24	4,5	68.730	-27.585
SPECIAL GAS S.A.	18.448	260	18.708	0,56	0,6	9.143	-9.565
SURGAS S.A	41.790	3.979	45.769	2,06	2,2	33.419	-12.350
YPF GAS	374.235	36.161	410.396	22,13	23,2	358.427	-51.969
SUB-TOTAL	1.213.077	133.049	1.346.126	92	96,5	1.489.526	143.401
GAS AUSTRAL S.A.	3.517	402	3.919	6,0	1,5	23.161	19.242
SARTINI GAS S.R.L.	1.792	252	2.044	2,0	2,0	31.231	29.187
SUB-TOTAL	5.309	654	5.963	8,0	3,5	54.392	48.429
TOTAL	1.218.386	133.703	1.352.089	100,0	100,0	1.543.919	191.830

1- Chapas Colocalas Rebalanceo Primera Etapa, incluyen los envases retenidos por la S.E.

2 - Envases en Sobrerrelieve declarados en la ResolucionN° 811/2006 y N° 431/2007

3- Cantidad de Cilindros por Empresa (1+2)

4 - Participación 2018 (Anexo I)

5 - Ponderacion en la Participacion por Gas Austral, a su pedido, bajo la participación.

6- Parque que deberían tener de acuerdo a la Participación 2018, al finalizar la 2da. Etapa

7 -Diferencia entre Parque al finalizar 2da. Etapa (6) y Parque actual (3)

01/11/2019

ANEXO III

ANEXO II										
GRUPO A	ENVASES			Participacion 2018 Ponderada	Parque Total	Total Placas	Ponderacion de %	Canjes Proporcionales		
Empresas Fraccionadoras	rebalanceo 31.12.18	sobrerrelieve	Total							
BRAGAS S.A.	3.868	127	3.995	0,1	1.042	-2.953	0,21	14		
COOP. CLORINDA L.T.D.A.	789	500	1.289	0,1	1.097	-192	0,22	15		
COOP. FEL LTDA.	2.922	47	2.969	0,2	2.865	-104	0,58	40		
COOP. GASCOOP LTDA.	4.140	258	4.398	0,3	3.943	-455	0,79	55		
COOP. MISCOOP LTDA.	4.186	1.407	5.593	0,3	4.633	-960	0,93	64		
GAS ARECO S.A.	32.985	3.626	36.611	0,2	3.249	-33.362	0,65	45		
GAS ARGENTINO S.R.L	1.000	504	1.504	0,1	1.001	-503	0,20	14		
OESTE GAS S.A.	7.400	149	7.549	0,4	6.717	-832	1,35	93		
PROPANORTE S.A.C.I.F.	2.791	112	2.903	0,2	2.742	-161	0,55	38		
REGION GAS S.A.	17.796	4.224	22.020	0,0	425	-21.595	0,09	6		
SHELL GAS S.A.	79.522	16.793	96.315	4,5	68.730	-27.585	13,82	950		
SPECIAL GAS S.A.	18.448	260	18.708	0,6	9.143	-9.565	1,84	126		
SURGAS S.A	41.790	3.979	45.769	2,2	33.419	-12.350	6,72	462		
YPF GAS	374.235	36.161	410.396	23,2	358.427	-51.969	72,06	4.954		
TOTAL A	591.872	68.147	660.019	32,2	497.431	-162.588	100	6.876		

GRUPO B	rebalanceo 31-12	sobrerrelieve	Total	Participacion 2018 Ponderada	Parque Total	Total Placas	Ponderacion de %	Cantidad Total 2da Etapa	Cantidad Trimestral		Rechapeo a su favor 55%	Canje Proporcional 45 %
									Redondeo	3 años /12 Trim		
AMARILLA GAS S.A.	206.622	8.489	215.111	17,0	262.676	47.565	25,3	48.532	48.600	4.050	2.228	1.822
CAÑUELAS GAS S.A.	262.190	44.134	306.324	25,0	385.897	79.574	37,1	71.298	71.200	5.933	3.263	2.670
COOP. CEMDO	4.995	610	5.605	0,5	7.046	1.441	0,7	1.302	1.400	117	64	53
COOP. COOPETEL LTDA.	3.393	938	4.331	0,9	13.461	9.130	1,3	2.487	2.400	200	110	90
COOP. CPE LTDA.	4.195	170	4.365	0,4	5.648	1.283	0,5	1.043	1.000	83	46	37
COOP. CREC-GAS LTDA.	2.600	191	2.791	0,3	4.839	2.048	0,5	894	800	67	37	30
COOP. GALVEZ	8.967	279	9.246	0,9	13.920	4.674	1,3	2.572	2.600	217	119	98
COOP. UCOOP	5.793	31	5.824	0,6	8.719	2.895	0,8	1.611	1.600	133	73	60
DIMARCO S.A	17.146	189	17.335	2,6	40.150	22.815	3,9	7.418	7.400	617	339	278
DOLORES GAS S.A.	22.181	416	22.597	2,3	35.297	12.700	3,4	6.521	6.600	550	303	247
FEDERAL GAS S.A.	4.976	571	5.547	1,0	14.873	9.326	1,4	2.748	2.800	233	128	105
FUTURO GAS S.A.	15.399	919	16.318	1,7	25.853	9.535	2,5	4.777	4.800	400	220	180
GAS TRELEW S.A.	2.600	70	2.670	0,4	5.935	3.265	0,6	1.097	1.000	83	46	37
ITALGAS S.A.	44.135	3.364	47.499	6,7	102.794	55.295	9,9	18.992	19.000	1.583	870	713
KARPINO Rio Gas y Gardel Gas		3.871	3.871	1,2	18.302	14.431	1,8	3.382	3.400	283	156	127
LAS VARILLAS GAS SA	6.154	357	6.511	1,5	23.577	17.066	2,3	4.356	4.400	367	202	165
LIDERGAS ra Rebalanceo	4.500		4.500	1,0	15.762	11.262	1,5	2.912	3.000	250	138	112
MOLLE GAS S.R.L.	5.359	303	5.662	0,5	7.347	1.685	0,7	1.357	1.400	117	64	53
TOTAL B	621.205	64.902	686.107	64,3	992.095	305.988	95,5	183.299	183.400	15.283	8.405	6.876

GAS AUSTRAL S.A.	3.517	402	3.919	1,5	23.161	19.242	2,6	4.992	5.000	417	417	
SARTINI GAS S.R.L.	1.792	252	2.044	2,0	31.231	29.187	2,0	3.745	4.000	333	333	
											750	0
TOTAL C	5.309	654	5.963	3,5	54.392	48.429	4,6	8.737	9.000	750	9.155	6.876
TOTAL GENERAL	1.218.386	133.703	1.352.089	100,0	1.543.919	191.830	100,0				TRIMESTRE	16.031

1. Ponderacion en cada grupo de la participacion 2018
2. Cantidad de Envases estimados para la 2da. Etapa
3. Chapas asignadas para la 2da Etapa
4. Cantidad Trimestral
5. Chapas a colocar por las empresas del grupo B a su favor y las cedidas a las empresas del grupo A
(*) Chapas circulares no pertenecientes a la Primera Etapa del Plan

ANEXO IV

EMPRESA	<i>CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL</i>	Porcentaje	PTUC Centros de Canje	Retiros Cilindros de los CC	<i>CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
FUTURO GAS	400	35,3	1.393	600	400
LIDER GAS	250	22,1	870	294	400
KARPINO	283	25,0	985	600	
MOLLE	117	10,3	407	600	
GAS TRELEW	83	7,3	289	0	200
TOTAL	1.133	100,0	3.945	2.094	1.000

- 1.- Cantidad de envases a Rechapear trimestralmente __ Punto 4 del Anexo III
- 2.- Porcentaje de Participacion que surge de la columna 1.-
- 3.- Cantidad de PTUC de los Centros de Canje a retirar para rechapear a Diciembre 2018
- 4.- Cantidad de envases retirados de los Centros de Canje a Noviembre 2019
- 5.- Cantidad de envases PTUC disponibles en los Centros de Canje

01/11/2019

ANEXO V

<u>GRUPO A</u>		<u>GRUPO B</u>	
BRAGAS S.A.	14	LAS VARILLAS GAS SA	14
COOP. CLORINDA LTDA.	15	COOP. CEMDO LTDA.	15
COOP. FEL LTDA.	40	COOP. CEMDO LTDA.	38
		COOP. COOPETEL LTDA.	2
COOP. GASCOOP LTDA.	55	COOP. COOPETEL LTDA.	55
COOP. MISCOOP LTDA.	64	COOP. COOPETEL LTDA.	33
		COOP. GALVEZ	31
GAS ARECO S.A.	45	COOP. GALVEZ	8
		GAS TRELEW S.A.	37
GAS ARGENTINO S.R.L	14	AMARILLA GAS S.A.	14
OESTE GAS S.A.	93	ITALGAS S.A.	93
PROPANORTE S.A.C.I.F.	38	COOP. GALVEZ	38
REGION GAS S.A.	6	COOP. GALVEZ	6
SHELL GAS S.A.	950	DOLORES GAS S.A.	247
		DIMARCO S.A	83
		ITALGAS S.A.	620
SPECIAL GAS S.A.	126	DIMARCO S.A	126
SURGAS S.A.	462	COOP. UCOOP	60
		DIMARCO S.A	69
		KARPINO	127
		COOP. GALVEZ	15
		LAS VARILLAS GAS SA	138
		MOLLE GAS S.R.L.	53
YPF GAS	4954	AMARILLA GAS S.A.	1808
		CAÑUELAS GAS S.A.	2670
		COOP. CPE LTDA.	37
		COOP. CREC-GAS LTDA.	30
		FEDERAL GAS S.A.	105
		FUTURO GAS S.A.	180
		LAS VARILLAS GAS SA	13
		LIDERGAS	112
CANJES	6.876	CANJES	6.877

01/11/2019